REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 186-2024 05 de diciembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio en el expediente DGIVC/DFII/EXP 067-2024 seguido contra la empresa COSMOPOLITAN ENTERPRISES, S.A, debidamente Registrado bajo el folio No. 589115 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por presuntamente incurrir en la comisión de la infracción grave descrita en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021 y presuntamente incumplir disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 111 del 05 de julio de 2011 y del Decreto Ejecutivo 13 de noviembre de 2023, se dictó Providencia de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

"PROVIDENCIA 04 de diciembre de 2024

VISTOS----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días hábiles para la formalización de los alegatos por parte de la apoderada legal de la empresa COSMOPOLITAN ENTERPRISES, S.A, la Licenciada CENOBIA JUDITH CEDEÑO RAMOS.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 139 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (fd)FRANCISCO J. HERRERA DIRECTOR GENERAL"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de admisión o negación de pruebas, dictada en el expediente seguido la empresa COSMOPOLITAN ENTERPRISES, S.A, debidamente Registrado bajo el folio No. 589115 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, a la apoderada legal la Licenciada CENOBIA JUDITH CEDEÑO RAMOS, siendo el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO J. HERRIR DIRECTOR GENERAL



otondad de los Recursos Acuaticos de Panamá Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 05 de de C 2024

de 8 00 siendo las

monor D de la

Autoridad de los Recursos Acusticos de Panamo Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá,	de
de	siendo las
	de la
	irma

